



DECRETO ALCALDICIO N° 906 /
AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA
REQUINOA, 27 ABR 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 587 de fecha 25.04.2022 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a la menor al grupo familiar de doña Maria Rioseco, cedula de identidad [REDACTED] domiciliada [REDACTED] comuna de Requinoa, para quien se solicita aporte asistencial de \$ 167.000.- para costear presupuesto de arranque de agua.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto Municipal año 2022

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial a doña Maria Rioseco Ramirez, cedula de identidad [REDACTED] domiciliada [REDACTED] comuna de Requinoa, para costear presupuesto de arranque de agua.

GIRESE un monto total de \$ 167.000.- a nombre de **Constructora ICE SPA, Rut 77.083.279-9 depositado en la cuenta corriente N° 38100082109 Banco Estado.**

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.24.01.007.000.000 "Asistencia Social a Personas Naturales", del ítem exámenes médicos Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CMAB/MBQ/EVS/KPM/kpm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo.- (1)